

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°82 ,del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas y Técnicas.
5. Decreto exento N° 534 de fecha 14 de Febrero del 2020, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 782, del 05.Marzo.2020, Declárese Desierta y Acta de Evaluación del 05 de Marzo de 2020.
7. Decreto exento N° 783 de fecha 05 de Marzo del 2020, que llama a Propuesta Pública y Acta de Evaluación Oferentes Licitación 3864-16-L120.-

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-16-L120**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la adquisición de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SAR SANTA CRUZ"** .

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 12 ofertas la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

Que, las ofertas recibidas no cumplieron con lo solicitado en las Bases Administrativas.

DECRETO :

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-16-L120**, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)